



Municipalidad de
Loma Plata

Loma Plata
Tavao



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehgui osëtenonde haña hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

CONTRATO UOC N° 11.02/2026

“LPN N° 01/2026 LOTE 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ), LOTE 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ) CON ID N° 480.182”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332, designada como Secretaria General por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80097629-0, domiciliada Calle Carayá c/Harbiner – Filadelfia Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con Cédula de Identidad N° 2.038.736, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“LOTE 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ), LOTE 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80097629-0 la provisión de **“LOTE 01 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ), LOTE 2 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)”** por un monto de **GS. 410.219.257 (GUARANIES CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y SIETE).**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehegui osẽtenonde haãua hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480.182.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2026, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 462/2026 de fecha 17 de marzo del 2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

LOTE 02 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE MONTE'I HASTA LA CALLE CASIQUE GUAZU)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82101502-004	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2	1.325.857	2.651.714
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.934	1.239	3.635.226
3	72102905-001	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	881	23.947	21.097.307
4	72131701-002	COLCHON DE ARENA (TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARSENICA BLANCA COMO FRANJAVIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	2.934	115.315	338.334.210
5	72131701-014	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10CM Xh=30CM X L= 50CM) O CARGADOS IN SITU	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	M2	924	36.533	33.756.492
6	72131701-014	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6TA.	TESAKA INGENIERIA S.A			2.934	2.738	8.033.292
7	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS(RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	UNIDAD	2.934	924	2.711.016
TOTAL								410.219.257

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 410.219.257 (GUARANIES CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTO CINCUENTA Y SIETE).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.





Municipalidad de
Loma Plata

Loma Plata
Tavao



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable, fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñoivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijhegui osõtenonde haõua hikuái ojehecha rupi tekome'ẽmby rupi

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes Karen Milena Sanabria Ramos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Tembipota:

Omoheñóivo tembiapo oipytyvõva tavayguarakuérape ijehégui osëtenonde haña hikuái ojehecha rupi tekome'emby rupi

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **27 de abril del 2026**.



SRA. **WILDA AYALA**
SECRETARIA GENERAL



SR. **ERNST GIESBRECHT**
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. **Christian A. Mendoza Larroza**
C.I. N° 2.038.736

TESAKA INGENIERIA S.A.

